MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 455-2021

GUATEMALA, 5 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Primer Ingreso, a la Señorita Lícida Paola González Noj, para desempeñar el puesto de Secretario Ejecutivo IV (6210) especialidad Actividades Secretariales (0006) del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 1,555.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2021-11130007-209-00-0101-0006-03-12-01-000-002-000-011-00010 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

<u>COMUNÍQUESE</u>

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriguez VICEMINISTRO DE FIMANZAS PUBLICA